



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.002/2021.
Sujeto Obligado:	Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, se recibió en el Correo Electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SEMAEDESU/UJ/UT/016/2022, firmado por el licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a rubro indicado; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

----- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SEMAEDESU/UJ/UT/016/2022, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 74, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha once de agosto del dos mil veintidós; transcurrió del diecinueve de agosto al uno de septiembre de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del dos al seis de septiembre del dos mil veintidós; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca; ahora **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad**, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha antes citada. -----



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SEMAEDESU/UJ/UT/016/2022, signado por el licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a rubro indicado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavon Mercado

Lic. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.002/2021.

LAPM/hcm

Se informa cumplimiento a Resolución de Recurso de Revisión

De: Unidad de Transparencia SEMAEDSO <semaedes0.utransparencia@gmail.com>
Fecha: 01/09/2022 22:47
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento a la Resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número R.R.A.I./002/2021, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.-SEMAEDES0/UJ/UT/016/2022 de fecha 01/09/2022, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como los anexos ahí señalados, consistentes en copia certificada de los documentos siguientes:

a).- Oficio número OF.- SEMAEDSO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y sus anexos consistentes en:

1. Oficio número OF.- SEMAEDSO/UJ/UT/014/2022.
2. Oficio número SEMAEDSO/DCCDS/DIRA/1476/2022.
3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veintidós.

b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico.
Favor de confirmar de recibido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Jesús Antonio Ruíz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia

Adjuntos (3 archivos, 6.1 MB)

- oficio OF.-SEMAEDES0.UJ.UT.016.2022.pdf (484.8 KB)
- inciso b.pdf (377.5 KB)
- Inciso a.pdf (5.3 MB)



11:14hs S.G.A.
02/09/22.
C. Claudia

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO NÚMERO: OF.-
SEMAEDESOS/UJ/UT/016/2022.

EXPEDIENTE: R.R.A.I. 002/2021

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

LICENCIADO JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ, con el carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictada por ese Consejo General en el Recurso de Revisión al rubro citado y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracciones X y XI y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le comunico que la Unidad de Transparencia mediante el oficio número OF.-SEMAEDESOS/UJ/UT/015/2022 de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós informó al recurrente del cumplimiento a la referida Resolución, el cual fue notificado en la misma fecha al correo electrónico [REDACTED] señalado por recurrente para recibir notificaciones.

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en formato PDF y en copia certificada las siguientes pruebas:



2016-2022
SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 151 Nivel 3, Carretera Interoceánica Oaxaca-Ixtapa Km. 11.5
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 69000
Tel: 01 (951) 50 150 00 Ext. 12515

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56
LFAIREO, SE
TESTA EL
CORREO
ELECTRÓNICO
DEL
RECURRENTE.

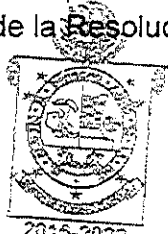
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

a).- Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y sus anexos consistentes en:

1. Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022.
2. Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022.
3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veintidós.

b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico.

Por lo antes expuesto, a Ustedes Integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE SEGUNDO de la Resolución de fecha once de agosto del año dos mil veintidós.



PROTESTO LO NECESARIO

2016-2022
SECRETARÍA
MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.

ASOG

www.oaxaca.gob.mx



Unidad de Transparencia SEMAEDSO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Se notifica cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMAEDSO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

1 de septiembre de 2022, 20:06

Para [REDACTED]

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.





En atención a la Resolución de fecha 11 de agosto del año 2022, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el Recurso de Revisión R.R.A.I./002/2021, sírvase encontrar anexo el Oficio número OF.- SEMAEDSO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y los anexos documentales que se describen en los numerales 1, 2 y 3 del mismo.

Favor de acusar de recibido.

Atentamente.

LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

4 adjuntos

-  **Oficio OF.-SEMAEDSO.UJ.UT.015.2022.pdf**
630K
-  **1. Oficio OF.-SEMAEDSO.UJ.UT.014.2022.pdf**
196K
-  **2. Oficio SEMAEDSO.DCCDS.DIRA.1476.2022.pdf**
459K
-  **3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del CT .pdf**
2423K

Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 13 fracción VI y 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de febrero de 2017. -----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----

----- Que la presente fotocopia consta de 1 (una) foja útil que se encuentra en tamaño carta inscrita sólo por el anverso, la cual es copia fiel y exacta reproducción de su original, consistente en la notificación por correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022; misma que tuve a la vista y que se encuentra bajo el resguardo de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y que previo cotejo se certifica para todos los efectos legales a que haya lugar.- -----

Se expide la presente en el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca al día uno del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----

----- CONSTE -----



LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

WWW.OAXACA.GOV.MX

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO NÚMERO: OF.-
SEMAEDESOS/UJ/UT/015/2022.

EXPEDIENTE: R.R.A.I. 002/2021

ASUNTO: Se notifica cumplimiento a Resolución.

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

Solicitante:



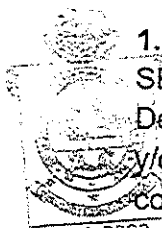
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

En atención a la Resolución de fecha 11 de agosto del año 2022, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el Recurso de Revisión al rubro citado, en la cual determinó lo siguiente:

"Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en el Considerando Cuarto de esta Resolución este Consejo General se establece parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta a efectos de que el Comité de Transparencia conozca de la misma y emita el acta que confirma, revoca o modifica la inexistencia de la información y remita la misma a la parte recurrente con las actuaciones correspondientes".

Se hacen de su conocimiento las acciones realizadas por este Sujeto Obligado a efectos de dar cumplimiento a la referida Resolución consistentes en:

1. La Unidad de Transparencia mediante el oficio número OF.-SEMAEDESOS/UJ/UT/014/2022 solicitó a la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, área encargada de llevar a cabo la evaluación del impacto ambiental y de formular las resoluciones o revalidaciones correspondientes, dar cumplimiento a lo ordenado por el OGAIPO en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 002/2021, respecto a realizar una búsqueda



2016-2022
SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio "5", Nivel 3, Corredor Institucional, Carretera Km 11.5,
Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca 71400, Oax.
Tel: (01 951) 50 150 00 Ext. 12515

WWW.OGAIPO.OAXACA.GOV.MX

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

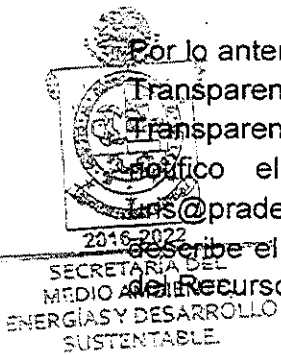
exhaustiva en sus archivos de la siguiente información: "oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017".

2. En respuesta la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable a través del Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental emitió el oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1476/2022, en el cual comunica haber realizado la búsqueda del "Oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017" en los expedientes bajo su resguardo sin localizar, ni encontrar la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020, ya que únicamente obra el oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, por lo que en consecuencia existe la imposibilidad de atender la solicitud de información mencionada al no contar con documentos o información relacionada con la misma; por lo cual solicita al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información en términos de lo establecido en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

3. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós por mayoría de votos dictó el siguiente Acuerdo:

Se confirma la inexistencia de la información relativa "al oficio SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", derivado de su búsqueda exhaustiva en los expedientes técnicos bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable respecto a la Solicitud de Información con folio 01251020.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le notifico el presente oficio por medio electrónico a través del correo mas@pradettisanti.com.mx señalado para recibir notificaciones, en el que se describe el cumplimiento que este Sujeto Obligado hace a la referida Resolución de Recurso de Revisión.



www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"


Sírvase encontrar anexas, las documentales descritas en los numerales 1, 2 y 3 del presente oficio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

2015-2022


LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

ASC

X
M
E
C
O
D
I
F
I
C
A
D
O
M
I
N
I
C
I
O
D
E
L
S
E
C
R
E
T
A
R
Í
A
D
E
L
M
E
D
I
O
A
M
B
I
E
N
T
E
E
N
E
R
G
Í
A
S
Y
D
E
S
A
R
R
O
L
L
O
S
U
S
T
E
N
T
A
B
L
E

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número: OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022

ASUNTO: Se solicita búsqueda.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 25 de agosto de 2022.

ING. MANUEL VALDEZ JUÁREZ.
DIRECTOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

En atención al Recurso de Revisión R.R.A.I.002/2021 formulado en contra de este Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia respetuosamente le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo e informar a esta Unidad a más tardar el día 29 de agosto de 2022 si dentro de sus archivos bajo su resguardo obra el oficio SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017, lo anterior con la finalidad de hacerla del conocimiento al recurrente a la brevedad posible.

Sírvase encontrar anexa la Resolución del Recurso de Revisión de fecha 11 de agosto de 2022 descrita en el párrafo anterior.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

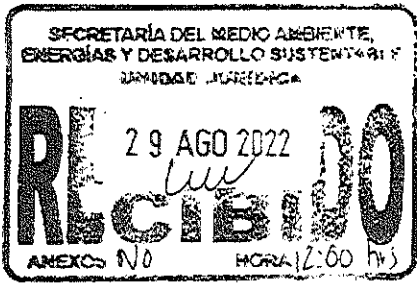
2016-2022
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y
DESARROLLO
SUSTENTABLE
LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Recibi 25/08/22
Biol. Bazaldua

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"
Edificio "B", Nivel 2, Corredor Internacional "Guaracastano" Km. 1.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, Oax. 68070
Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12515

X
E
D
O
D
E
M
E
D
I
O
A
M
B
I
E
N
T
E
E
N
E
R
G
Í
A
S
Y
D
E
S
A
R
R
O
L
L
O
S
U
S
T
E
N
T
A
B
L
E

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.



DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.

DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

Oficio número: SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1476/2022

ASUNTO: Se brinda respuesta.

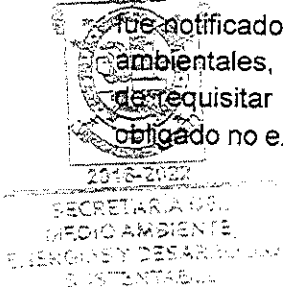
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 29 de agosto de 2022.

LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En respuesta al oficio número OF.- SEMAEDESOS/UJ/UT/014/2022 y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.002/2021 dentro del tiempo concedido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca le comunico lo siguiente:

"El día veintiséis de agosto del año en curso, a las nueve horas, me constituí en los archivos que obran bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio 5 "Porfirio Díaz", tercer nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020 consistente en el: "Oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017".

Sin embargo, en los expedientes técnicos bajo resguardo de este Departamento únicamente obra el oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, toda vez que el mismo le fue notificado en fecha 27 de octubre de 2017, por conducto de la prestadora de servicios ambientales, por lo cual nos encontramos ante un error humano del notificador al momento de requisitar la cédula de notificación, ya que en los archivos bajo resguardo del sujeto obligado no existe el oficio número SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
octubre de 2017, solo existe el oficio SEMAEDSO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02
de octubre de 2017.

Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó,
ni se encontró la información relacionada al oficio número
"SEMAEDES/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en
este contexto y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible,
existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020",
finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya
lugar y en su caso, solicito al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la
información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

RICARDO RAFAEL BARZALOBRE GERÓNIMO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

www.semadeso.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
octubre de 2017, solo existe el oficio SEMAEDSO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02
de octubre de 2017.

Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó,
ni se encontró la información relacionada al oficio número
"SEMAEDES/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en
este contexto y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible,
existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020",
finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya
lugar y en su caso, solicito al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la
información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

BIOL. RAFAEL BARZALOBRE GERÓNIMO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

XUJQOB.PEPEO.MMM

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
SEMAEDES/CT/SO/02/2022.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los Ciudadanos: Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente; Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Secretario Técnico; Biólogo David Ortega del Valle, Vocal "A"; y el Licenciado César Esteban Bayliss Gabilondo, Vocal "C", con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67, 68 fracciones II y IX y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y TRANSITORIO TERCERO de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede al: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum. En uso de la palabra, el Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que proceda al **pase de lista de asistencia**, después de lo cual el Presidente del Comité declara que existe **quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto son válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. -----

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. A continuación, el Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente del Comité, instruye al Secretario

X
M
P
O
D
E
X
P
O
M
M
S

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Técnico para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; y, 3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número de folio 01251020.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Contador Público Adán Santos Díaz, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, contando con la aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia procediendo a continuación al desahogo del siguiente punto. -----

3.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número de folio 01251020.-----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del Comité de Transparencia, los antecedentes de la Solicitud de Información con número de folio 01251020, que a continuación se describe para su conocimiento:

El día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia este Sujeto Obligado recibió la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020, mediante la cual el solicitante requirió la siguiente información:

"Solicitud de Información 01251020:

SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2017 MISMO QUE SE CITA EN EL OFICIO SEMAEDESOS/SP/1203//2020 QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL NOTIFICADOR ABELINO ANDRES GARCÍA MUÑOZ.[SIC]";-----

La Unidad de Transparencia mediante la Resolución número 111 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintidós comunicó al solicitante la respuesta a la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020 en los términos siguientes:-----

"Transcripción de la cual se advierte que la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, sólo está obligada a entregar la

XIII. QOD. EXPEDIAMMM-5

A.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
información relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, es por ello que se le hace saber al solicitante que en atención al derecho de acceso a la información y al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, con fundamento en los artículos 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se determina procedente autorizar la expedición de copias certificadas del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017 emitido por este Sujeto Obligado. -----

Se le comunica que en atención a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COVID-19 se le concede un término de hasta 15 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución para recoger las copias certificadas descritas en el párrafo anterior, por lo que previamente deberá comunicarse al número telefónico 9515015000 extensión 12762 en un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs, para concretar una cita, cabe mencionar que dicha entrega se realizará en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, debiendo presentar una identificación oficial con fotografía, asimismo se hace de su conocimiento que se levantará una certificación en la que se haga constar la referida entrega".-----

El solicitante se inconformó con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado a la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020 e interpuso Recurso de Revisión ante el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el cual comunico a este Sujeto Obligado el Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, radicado bajo el rubro R.R.A.I./002/2021.

La Unidad de Transparencia en representación de este Sujeto Obligado emitió el oficio SEMAEDESO/UJ/UT/006/2021 en el cual ofreció pruebas y formuló alegatos respecto del referido recurso de revisión, argumentando la inexistencia del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017.

En fecha once de agosto de dos mil veintidós, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

XUUCODIEXEJEDIMVVV

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
 información relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, es por ello que se le hace saber al solicitante que en atención al derecho de acceso a la información y al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, con fundamento en los artículos 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se determina procedente autorizar la expedición de copias certificadas del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017 emitido por este Sujeto Obligado.

Se le comunica que en atención a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COVID-19 se le concede un término de hasta 15 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución para recoger las copias certificadas descatas en el párrafo anterior, por lo que previamente deberá comunicarse al número telefónico 9515015000 extensión 12762 en un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs. para concretar una cita, cabe mencionar que dicha entrega se realizará en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, debiendo presentar una identificación oficial con fotografía, asimismo se hace de su conocimiento que se levantará una certificación en la que se haga constar la refrenda entrega".

El solicitante se inconformó con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado a la Solicitud de Información identificada con el número de folio: 01251020 e interpuso Recurso de Revisión ante el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el cual comunico a este Sujeto Obligado el Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, radicado bajo el rubro R.R.A.I./002/2021.

La Unidad de Transparencia en representación de este Sujeto Obligado emitió el oficio SEMAEDESO/UJ/UT/006/2021 en el cual ofreció pruebas y formuló alegatos respecto del referido recurso de revisión, argumentando la inexistencia del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017.

En fecha once de agosto de dos mil veintidós, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"
 Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5
 Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca 71000
 Teléfono: (951) 50 150 00 Ext. 12915

SEMAEDESO/OAXACA/DCCDS/DIRA/1870/2017

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) resolvió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./002/2021 en el cual con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca determinó parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, y en consecuencia ordena al sujeto obligado modificar su respuesta a efectos de que el Comité de Transparencia conozca de la misma y emita el acta que confirma, revoca o modifica la inexistencia de la información y remita la misma a la parte recurrente con las actuaciones correspondientes.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós solicitó mediante oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022 a la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable la información requerida, por lo que esa Dirección mediante oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022 manifestó lo siguiente:

"El día veintiséis de agosto del año en curso, a las nueve horas, me constituí en los archivos que obran bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio 5 "Porfirio Díaz", tercer nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020 consistente en el: "Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017".

Sin embargo, en los expedientes técnicos bajo resguardo de este Departamento únicamente obra el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, toda vez que el mismo le fue notificado en fecha 27 de octubre de 2017, por conducto de la prestadora de servicios ambientales, por lo cual nos encontramos ante un error humano del notificador al momento de requisitar la cédula de notificación, ya que en los archivos bajo resguardo del sujeto obligado no existe el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017 solo existe el oficio SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02 de octubre de 2017.

XU:qob:peexpo:www

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró la información relacionada al oficio número "SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en este contexto y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible, existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020", finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".

Por lo que una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos manifestados por la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable que motivaron a solicitar se confirme la declaración de inexistencia de información y que cerciorados de que esta se encuentra debidamente fundada y motivada, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el área administrativa que pudiera contar con la información en sus archivos, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y al no localizar o encontrar información relacionada con la solicitud mencionada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 fracción I, 43, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67, 68 fracciones II y IX y 118 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 46 D de la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la inexistencia de la información a la que previamente se le dio lectura, y por mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría decretan el siguiente: -----

Acuerdo: Se confirma la inexistencia de la información relativa "al oficio SEMAEDESOS/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", derivado de su búsqueda exhaustiva en los expedientes técnicos bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de

[Handwritten signature]
XUUPQDREXED/M/V/V/S

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente,
Energías y Desarrollo Sustentable respecto a la Solicitud de Información con folio
01251020.-

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo
las trece horas del día en que se actúa, el Contador Adán Santos Díaz, Presidente
del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y
Desarrollo Sustentable, declara clausurada la presente sesión ordinaria, firmando
para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-

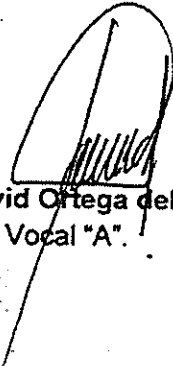
-----CONSTE.-----



CP. Adán Santos Díaz.
Presidente



Lic. Jesús Antonio Ruíz Chávez
Secretario Técnico



Biol. David Ortega del Valle
Vocal "A".



Lic. César Esteban Bayliss Gabilondo.
Vocal "C".

Hoja de firmas correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la
Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del año dos mil veintidós. ----

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 13 fracción VI y 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de febrero de 2017. -----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----

----- Que las presentes fotocopias constan de 7 (Siete) fojas útiles que se encuentran en tamaño carta, de las cuales 5 (cinco) están inscritas por el anverso y reverso y 2 (dos) inscritas sólo por el anverso, las cuales son copia fiel y exacta reproducción de su original, el Oficio número OF.-SEMAEDESOS/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y sus anexos consistentes en: 1. Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022, 2. Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022, y 3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veintidós; misma que tuve a la vista y que se encuentra bajo el resguardo de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y que previo cotejo se certifica para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Se expide la presente en el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca al día uno del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----

----- CONSTE -----



LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ.

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SUSTENTABLE.

X
M
I
D
I
O
S
E
M
A
E
D
E
S
O
S